

MEMORIA DEL ESCUDO Y BANDERA DE CÁRCHELES.

Andrés E. Nicás Moreno

I.- ANTECEDENTES HISTORICOS DEL BLASON MUNICIPAL.

No se trata en este caso, como veremos más adelante, de sustituir o crear un nuevo blasón, ya que el Ayuntamiento de Cárcheles, cuenta desde el S.XIX, con una armería propia y distintiva. Se trataría por lo tanto de **rehabilitar su uso**, perdido, desde prácticamente poco tiempo después de su aparición.

En relación a los antecedentes existentes en el Archivo Histórico Municipal de Carchelejo, y en los Legajos correspondientes a las Actas Capitulares de los años 1.824 y 1.825,(1) hemos hallado la estampación del mismo sello en tinta, con las armas del municipio, que como tales, se reconocen por el Cabildo de Cárcheles en la referida documentación. Son éstas las únicas piezas documentales que registran la utilización sigilográfica propia del Concejo, y que como hemos indicado, se pierde al poco de su primera existencia.

El referido sello responde a las siguientes características y descripción: Orla circular, en cuyo campo figura una torre, esclarecida, acompañada a la diestra de una escala, apoyada en barra al homenaje de la torre; y a la siniestra, de una llave, puesta en palo, con el ojo mirando al jefe.

El campo se halla separado por una gráfila simple, rematada externamente por otra similar que contiene, rodeando el contorno del sello, el anagramado: CARCHELEJO Y CARCHEL. (Lámina I, figura nº1).

Es ésta la única referencia sigilográfica hallada en el Archivo Municipal, suficiente, para la petición de rehabilitación de su uso como blasón municipal, coincidiendo por otra parte con la feliz circunstancia de corresponder el precedente sello descrito del año 1.824, a una cronología en la que todavía se hallaban unidas las poblaciones de Carchelejo y Cárcchel, formando una sólo

(1) ARCHIVO HISTORICO MUNICIPAL DE CARCHELEJO.: Legajo 3, Actas Capitulares, 1.824-1.849. Años 1.824-25. (Varias piezas documentales).

entidad municipal, según ha quedado expresado en la Memoria Histórica,(2) tal y como en la actualidad se configuran, por lo que con esta concordancia heráldica e histórica de los dos núcleos poblacionales en el S.XIX, hace que no se solapen contenidos heráldicos independendientes de cada uno de los pueblos en fechas posteriores, por no existir en los mismos ningún tipo de escudo municipal individual, que pudieran entrar en contradicción con el anteriormente expuesto, único existente de forma mancomunada para los referidos núcleos de Cárcchel y Carchelejo.

Volviendo a la Memoria Histórica, queda en ella suficientemente significado el devenir de los municipios que hoy integran la corporación de Cárcheles. Se puede afirmar con total seguridad que no obra en ninguna otra fuente documental, referencia alguna sobre la utilización de una armería distinta a la descrita en el sello del Cabildo, incluyendo los fondos sigilográficos del Archivo Histórico Nacional.(3)

Las Relaciones Topográficas de Felipe II de los años 1.575 y 1.578,(4) en donde podríamos haber encontrado alguna referencia heráldica referente a los municipios tratados, es una fuente inservible, al no haber contestado la vecina localidad de Cambil a este cuestionario, ya que tanto Cárcchel como Carchelejo y Cazalla, pertenecían en la fecha, tanto administrativa como jurisdiccionalmente, a la referida Villa cambileña.

Ya en el S.XVIII, la obra del Atlante Español, de Bernardo de Espinalt de 1.775, tampoco establece ninguna información heráldica sobre los municipios de Cárcchel y Carchelejo, que por estas fechas se hallaban igualmente unidos, y con jurisdicción propia desde el año 1.696, como municipio de realengo. Sin embargo, si nos refiere el origen armero de la localidad de Cambil, cuya descripción recogemos, ya que nos servirá posteriormente para explicar algunos modelos armeros introducidos erróneamente en el S.XX, aplicados en concreto a Carchelejo.

(2) A este respecto vid.: GONZALEZ CANO, J.: "Formación del Concejo de Carchelejo a finales del siglo XVII". Revista Sumuntán nº3. Colectivo de Investigadores de Sierra Mágina. Jaén. 1.993. Pág.157-161.

(3) GUGLIERI NAVARRRO, A.: Catálogo de sellos de la Sección de Sigilografía del Archivo Histórico Nacional. Servicio de Publicaciones del Ministerio de Educación y Ciencia. 3 volúmenes. Madrid. 1.974. A.H.N.: Sección Sigilografía: Sellos Municipales. Colección de imprints de sellos municipales de la Provincia de Jaén. 1.876. Caja nº8, nº22 y 23. En la citada colección aparecen sellos municipales utilizados por los Cabildos de Carchelejo y Cárcheles, reproduciendo las armas de la Monarquía española.

(4) A este respecto vid.: VILLEGAS DIAZ, R. y GARCIA SERRANO, R.: "Relaciones de los Pueblos de Jaén, de Felipe II." Boletín del Instituto de Estudios Giennenses (B.I.E.G.) nº88-89. Jaén. 1.976.

La descripción armera del escudo de Cambil y Alhabar, según Espinalt, es la que sigue: "*Tienen por armas en Escudo una Escala con dos llaves, una á cada lado, concedido por el Santo Rey don Fernando quando echó de ellas á los Moriscos*".(5) (Lámina I, figura nº2).

A través de esta interesante descripción se nos informa de la concesión de estas armas por el rey D. Fernando el Católico que conquistó las Villas de Cambil y Alhabar en 1.485.(6)

En relación a los fondos monumentales, donde se podrían haber encontrado piezas heráldicas identificativas del Concejo, tampoco existen, o mejor dicho, son poco significativas, histórica y heráldicamente, para establecer un posible origen armero, ya que además de equívocas en su confección, toman improcedentemente la armería de Cambil antes descrita, atribuyéndola como propia de Carchelejo. Estas muestras son todas ellas del S.XX, y de escaso valor artístico, histórico y heráldico, centradas en arquitectura civil y religiosa.

Esta última información nos lleva a confirmar que el Concejo de Cárcheles nunca ha utilizado otra armería que la descrita en el sello del Concejo del año 1.824, ya de forma mancomunada, ya de forma independiente.

Desde los años cuarenta de nuestro siglo hasta la actualidad, distintos artistas han introducido, con poco acierto, una serie de escudos municipales atribuidos a Carchelejo, impropios a todas luces, ya que toman como modelo del mismo, el propio de Cambil, lo que puede generar graves confusiones para los profanos y entendidos en generaciones venideras. (Lámina I, figuras nº3 y 4).

Todavía a fines del S.XIX, D. Manuel de la Paz Mosquera, ilustre miniaturista, y profundo conocedor de la Heráldica Municipal de Jaén, y Piferrer, en su "Trofeo heroico", atribúan correctamente las armas de Cambil, hoy totalmente deformadas (Lámina I, figura nº5), no figurando en sus artísticas obras escudos municipales correspondientes a Cárcchel y Carchelejo.(7)

En el año 1.941, en un cuadro existente en la Diputación Provincial de Jaén, obra de D. Juan de Dios López, es cuando al parecer, se introduce el escudo de Carchelejo (Lámina I, figura nº6), imitando al primitivo de Cambil antes descrito, error arrastrado hasta la actualidad por otros, que han añadido un incorrecto timbre al utilizar la corona de Infante, improcedente desde el punto de vista histórico y

(5) OLIVARES BARRAGAN, F.: Transcripción, comentarios y ampliación del Atlante Español (de Bernardo de Espinalt). Provincia de Jaén. I.E.G. Jaén. 1.980. Pág.193.

(6) Para seguir la interpretación armera del escudo municipal de Cambil, vid.: NICAS MORENO, A.: Heráldica y Genalogía en Cambil (Jaén). Revista Senda de los Huertos nº12. Asociación de Amigos de San Antón. Jaén. 1.988. Pág.56-57.

(7) CAZABAN, A.: "El curioso cuadro de los escudos, que dedicó D. Manuel de la Paz Mosquera, al Ayuntamiento de Jaén". Revista Don Lope de Sosa. Año 1.924, pág.367-371. PIFERRER, F.: Trofeos heroicos, armas, emblemas y blasones de las provincias y principales ciudades y villas de España. Madrid. 1.860. CASTILLO ARMENTEROS, J.C, et alii.: "Heráldica Municipal de Sierra Mágina". Revista Códice nº8. Archivo Histórico Diocesano de Jaén. Jaén. 1.992. Pág.17.

heráldico en nuestro caso (Vid. Lám.I, fig.nº3), que de igual forma se ha arrastrado para la práctica totalidad de los municipios jiennenses.

En cuanto al núcleo de Cárcel, igualmente desde los años cuarenta, en la mencionada obra de D. Juan de Dios López y otras más actuales, se le ha venido otorgando las armas del descrito sello de 1.824, cambiando indiscriminadamente la posición de las preceptivas piezas en el campo (Lámina I, figura nº7 y 8). Por otra parte, no representativo exclusivamente del mencionado municipio, sino también del de Carchelejo, ya que recordemos, que en 1.824, año de ejecución del sello, ambos municipios se hallaban unidos, formando un sólo Cabildo municipal. De la misma forma, artistas posteriores han añadido a este blasón la impropia utilización del timbre de corona de Infante, al igual que en el caso de Carchelejo. (Lámina I, figura nº9).

Finalmente comentaremos que el municipio de Cárcel, creemos que con un correcto proceder legal e histórico, nunca ha utilizado de forma oficial en los documentos emitidos por su Ayuntamiento, la incorrecta armería introducida en el S.XX.

En cuanto a los esmaltes y metales del campo y piezas del sello, los desconocemos por completo, no figurando descripción alguna de los mismos en ningún documento de archivo, por lo que en la rehabilitación del escudo, proponemos los que a continuación se expresan en la descripción armera y propuesta de escudo para el Ayuntamiento de Cárcel.

II.- DESCRIPCIÓN ARMERA DEL BLASON MUNICIPAL DE CÁRCEL.

Armas: Contorno español. En campo de gules, y en abismo, una torre, esclarecida y abierta, almenada de tres almenas, mazonada de sable, acompañada a la diestra de una escala, apoyada en barra al homenaje de la torre; y a la siniestra, de una llave, puesta en palo, con el ojo mirando al jefe, todo de oro.

Timbre de corona real española cerrada, que se compone de un círculo de oro y pedrería, con ocho florones y ocho perlas intercaladas, cerrada con ocho diademas guarnecidas, también de perlas, que convergen en un mundo de azur, con un ecuador y un semimeridiano de oro, y sumado de una cruz de oro, forrada la corona de gules.(8)

(8) CASCANTE, I.V.: *Heráldica general y Fuentes de las Armas de España*. Salvat. Barcelona. 1.956. Pág.254.

III.- JUSTIFICACION ARMERA DEL BLASON MUNICIPAL DE CÁRCHELES.

1. Proporción.

Seis de alto por cinco de ancho según la normativa establecida para la confección de escudos municipales.

2. Contorno.

Hemos seleccionado el contorno cuadrilongo español, por ser el autóctono de nuestra Heráldica, siendo utilizado actualmente, tal y como lo atestigua el escudo de la monarquía española, aparte de la legislación vigente sobre Heráldica Municipal, según Decreto 14/1995, de 31 de Enero. (B.O.J.A. nº38, de 9 de Marzo de 1.995).

3. Armería.

Las figuras que aparecen en el escudo descrito simbolizan claramente zona de frontera, guarda y defensa frente al peligro nazarí. La torre, como lugar de defensa, la escala, como símbolo de conquista, y la llave, alusiva a guarda de la frontera entre el Reino nazarita y el de Jaén.(9)

Efectivamente, y siguiendo la opinión del profesor Quesada Quesada, después de conquistada Jaén en el año 1.246, aparecen los primeros señoríos, entre ellos el de Día Sánchez de Funes sobre las tierras situadas al Sur de Jaén, Cárcchel y Cazalla. Señorío desaparecido tras las incursiones benimerines de 1.275-1.285, y que tras las alteraciones fronterizas ocurridas a lo largo de los S.XIV y XV habían quedado en una situación intermedia entre Jaén y Granada, perteneciendo a aquel que lograra avanzar sus líneas, situación que se mantuvo hasta la definitiva conquista de Cambil y Alhabar en 1.485.(10)

Con esta breve síntesis histórica se pueden interpretar las armas del escudo municipal de Cárcheles, término sometido desde época bajomedieval a los continuos cambios de frontera entre moros y cristianos, convirtiéndose por lo tanto en el límex entre las dos culturas, musulmana y cristiana, lo que va a marcar la tipología armera de este blasón, así como el resto de las poblaciones vecinas (Cambil, La Guardia, Huelma, etc ...), y otras provinciales, fuera del ámbito de Sierra Mágina.

En cuanto a los esmaltes y metales, proponemos el gules para el campo del escudo, que vendría a simbolizar según los distintos armoriales, la fortaleza y la

(9) NICAS MORENO, A.: "Heráldica Municipal en el Reino de Jaén". Senda de los Huertos nº21. Jaén. 1.991. Pág.47. NICAS MORENO, A.: "Aproximación al estudio de la Heráldica Municipal del Condado de Santisteban (Jaén)". Actas de las II Jornadas de Investigación sobre la Comarca del Condado (Jaén). Cámara Oficial de Comercio e Industria de Jaén. Jaén. 1.991. Pág.86.

(10) QUESADA QUESADA, T.: "La época bajomedieval". Enciclopedia Jaén, Vol.II, Ambito. Granada. 1.989. Pág.502-517.

victoria; y el oro, para las piezas (torre, llave y escala), que simbolizaría la nobleza, la generosidad y la constancia,(11) de las gentes de este pueblo.

4. Timbre.

Hemos adoptado la corona real española cerrada por un triple motivo:

- * Histórico: Dada la vinculación de la monarquía castellana con el pueblo de Cárcheles.
- * Heráldico: Para no crear confusión con el resto de timbres nobiliarios de coronas, muy parecidos entre sí, prefiriendo por tanto la corona real española, única cerrada.
- * Constitucional y normativo: Por respeto y vinculación del Ayuntamiento de Cárcheles a la monarquía de D. Juan Carlos I, que constitucionalmente, timbra con la misma corona real cerrada, y en segundo lugar por la normativa que al respecto regula la composición de los escudos municipales, según Decreto 14/1995, de 31 de Enero. (B.O.J.A. nº38, de 9 de Marzo de 1.995).

IV.- PROPUESTA DE BANDERA DE CÁRCHELES.

Teniendo presente la inexistencia histórica de cualquier bandera, pendón o cualquier otro tipo de vexilloide en el Ayuntamiento de Cárcheles, proponemos el siguiente modelo:

Bandera de endrizar rectangular, de tafetán, con una proporción de tres módulos de larga por dos de ancha, o lo que es lo mismo, una vez y media más larga que ancha, que en campo sinople (oliváceo) cargará íntegramente con su timbre, el escudo de Cárcheles antes descrito, ajustando el eje geométrico de éste, al centro del vexilo, con una altura igual a los dos tercios del ancho de la bandera.

La justificación de color verde oliváceo para la bandera vendría motivado por la riqueza agrícola de la población, cifrada en los campos de olivos, base agraria y por ende económica de las gentes de esta zona.

Para la definición cromática, hemos elegido el sistema internacional de muestras comparativas PANTONE, por estar muy extendido y por su facilidad para obtener todas sus gamas en tintas de impresión y tintes para teñido.

COLOR.	DENOMINACION.	PANTONE.
Oro	Oro	117 C.
Gules	Rojo	192 C.
Azur (corona)	Azul	3005 C.
Sinople	Verde	339 U.
Plata (corona)	Plata	414 C.

Diseños: D. Ildefonso Zafra Peña.

(11) CASCANTE, I.V.: Heráldica ..., op. cit, pág.159 y 161.



Figura nº1.



Figura nº2.



Figura nº3.

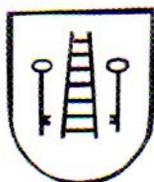


Figura nº4.

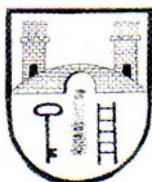


Figura nº5.



Figura nº6.



Figura nº7.



Figura nº8.



Figura nº9.

Lámina 1



Escudo de Cárcheles



Bandera de Cárcheles

40. MRS. 1824.

Acordó el Ayuntamiento sellando con el sello suyo
y firmó como acostumbra de q. Eyo el Secretario Ca
rificio =

X P. O. R. L. L. I. M. M.

Del Sr. Miraval
Caere. M. de

Del Sr. Pedro Gon.
Decano.

Fra. Sabas Torresa
lepe

Del Sr. Alfonso Pont.
Prebitero.



Antony
Juan Alfonso
Ramirez

Dilig. a. Certifico q. en esta misma fecha saque el
testim. del aut. sueldo e p. y suora recibidos e sus.
en papel el sello guano mayor y con el de la misma
retirado y sellado se dirija al Sr. Chanciller y su
por mano del Excmo. Sr. Capitan Genl. cerrado y puesto
en la valija el correo ordin. de este pueblo =
Ramirez

Ramirez